

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

REMATE POR

CRISTIAN ARIEL GONZALEZ

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, en autos: "CONSORCIO EDIFICIO BAUEN 20 C/ OTRO S/ JUICIO EJECUTIVO" CUIJ: 21-02864318-4 se ha dispuesto que el Martillero Cristian Ariel González, (Cuit Nº 20-36658580-0) Matrícula 02188-G-0209, remate el día 14 de Noviembre de 2018 a las 15:00 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros sito en calle Entre Ríos Nº 238 de Rosario, saliendo el inmueble por la base de \$ 137.225,80, una retasa del 25% de la base, siendo la última base el 50% de la primera base. El inmueble de calle Necochea Nº 1368/1372, planta baja, unidad 3 - Parcela 00-03, Inscripto en el Tº 396 Fº 495 Nº 158617, saldrá a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación de fs.131/132.- Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.) como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos y notifíquese al acreedor hipotecario; ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase los días 12 y 13 de noviembre de 15:00 a 16:30 hs, a los fines de la exhibición del inmueble.- Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3% de comisión del martillero, con más el 10% del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de la subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC introducida por el art. 75 inc.c) de la ley 24.441).El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber al martillero actuante que en los edictos a publicarse deberá dejarse expresa constancia de lo dispuesto en el art. 494 del CPCC; los licitadores deberán conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia o falta de títulos.- Copias de títulos agregadas a autos.- Oficiese a la Asociación de Martilleros a fin de notificar la fecha designada en autos.- Del informe Registro General de la Propiedad surge: -Embargo: Al Tomo: 125 E; Folio: 2595; Nº 367397 Dpto Rosario - PH por \$18.121,7000 para éstos autos, y a la orden Juzgado Distrito 5ª Nominación Rosario (Santa Fe) Año 2016, Oficio 2140 - Fecha 01/09/2016, fecha de inscripción 05/09/16 en Autos: Consorcio Edificio Bauen 20 C/ Otro S/ Juicio Ejecutivo, CUIJ: 21-02864318-4.- El inmueble posee una Sup. Exclusiva: 21,78m2 - Común: 17,48m2 - Valor Proporcional: 1,20%.- Tiene entrada común al Edificio por el Nº Municipal 1368 de calle Necochea, Departamento Rosario PH.- Más informes a al Martillero. Tel. 0341-334-9419, 341-599-5533.- Secretaría. Rosario, 2 Noviembre de 2018.- Fdo: Dra: Carla Gussoni Porrez - Secretaria -

\$ 750 373779 Nov. 5 Nov. 7
